



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1459/2021/010**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, A REALIZAR CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS EXAMENES PARCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2021"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de marzo de 2021.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 128/2021, por la cual se dan por terminadas las funciones de la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña, como Encargada de Despacho de la Secretaría, y se designa a la Lic. Sonia Emilce León Cañete como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1454/2021/001 de fecha 28/01/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021.
- La Resolución CD N° 1453/2021/001 de fecha 22/01/2021, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2021.
- La Resolución CD N° 1459/2021/004 de fecha 11/03/2021, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo 2021.
- La moción del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz.
- El Acta N° 1459/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 10/03/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso n) establecer el Calendario Académico de la facultad y t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución CD N° 1459/2021/004 de fecha 11/03/2021, se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo 2021.

Que, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, Decano, mociona autorizar a la Dirección Académica a realizar cambio de modalidad de los Exámenes Parciales, previa solicitud fundada por la cátedra.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1459/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de marzo de 2021, han aprobado la propuesta presentada por el Decano.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar a la Dirección Académica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, realizar cambio de modalidad de los Exámenes Parciales del Primer Ciclo 2021, previa solicitud.

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1459/2021/010**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, A REALIZAR CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS EXAMENES PARCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2021"**

**Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano